

# Educación deberá pagar 15.000 euros a una profesora acosada por la dirección de su colegio



**AINHOA DE LAS HERAS**

✉ aheras@elcorreo.com

La docente, de Infantil, se sentía «despreciada» por los responsables del centro y fue sometida incluso a un «juicio sumarísimo» durante una reunión, según el juez

**BILBAO.** La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha condenado al Departamento de Educación a indemnizar con 15.000 euros por daños morales a una profesora por permitir el acoso al que ésta fue sometida en el centro. El alto tribunal absuelve a la directora del colegio, ubicado en Barakaldo, que había sido condenada en primera instancia, al entender que carece de competencia para juzgar a

un funcionario, lo que le corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa y no a la social.

La maestra, representada por el bufete bilbaíno Marcos Abogados, impartía Educación Infantil y llevaba diez años trabajando en el mismo centro público. Según declaró, los comentarios «de menosprecio» por parte de la directora y la jefa de estudios venían de lejos. El mayor enfrentamiento, sin embargo, se produjo en el curso 2013/14 cuando la docente era tutora de un aula de tres años. La jefa de estudios le reprochó entonces que prolongara el tiempo de recreo de los niños y la llamó al orden. En otra ocasión, le reclamaron un supuesto escrito de planificación que debían tener sobre la mesa todos los profesores por si faltaban, para que el sustituto supiera qué guión seguir en la clase. Tras preguntar al resto del claustro, la demandante comprobó que tampoco sus compañeros lo tenían.

La directora convocó una reunión el 19 de octubre de 2017, que en la sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao el magistrado califica de «juicio sumarísimo». En

la misma, la responsable del colegio recordó que los recreos no pueden prolongarse, pero también reveló que la profesora había acudido a la Inspección de Trabajo a quejarse.

## «Inacción»

Además de tacharla de «impuntual», concluyó que «su conducta no era aceptable en la Escuela Pública Vasca». Resulta palmario, a juicio del tribunal, que la reunión «se transformó en el examen, valoración y censura de la actividad de la demandante delante de sus compañeras». El objetivo, según los jueces, pasaba por «intimidar a quienes cursaran quejas por ese cauce».

A raíz de ese día, debido al «disgusto», la maestra cayó de baja por

## LA CLAVE

Sentencia

**La sala de lo Social absuelve a la directora al no ser competente para juzgar a un funcionario**

«estrés laboral», que se prolongó durante seis meses. Sufrió un trastorno ansioso-depresivo provocado por la conflictividad. Se sentía «despreciada y desconsiderada». La demandante carecía de antecedentes psiquiátricos. Ante la «inacción» por parte del Departamento de Educación, la docente optó por recurrir a los tribunales y cambiar de centro al inicio del actual curso 2018-19, durante el cual su estado ha mejorado notablemente.

La sala de lo Social del Tribunal Superior considera que el Departamento de Educación ha «incumplido la normativa de riesgos laborales ante un conflicto laboral en el que participaron las dos codemandadas activamente al someterla a acoso laboral». Existe un protocolo para estos casos, que nunca llegó a aplicarse y que prevé abrir una investigación. Los jueces reprochan a Educación que «omitiera cualquier medida para restringir el riesgo psicosocial».

En primera instancia, el juez de lo Social condenó a indemnizar solidariamente a la directora y a Educación con 5.789 euros por el «perjuicio patrimonial y físico». El Tribunal Superior, por contra, absuelve a la directora y obliga a la Administración a abonar tal cantidad, además de otros 10.000 euros por daños morales. La sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, incluye el voto particular de un magistrado, que rechaza «atisbo alguno de persecución» a la profesora y atribuye los reproches a las labores propias de la dirección de un colegio.

## Quince jóvenes asaltan a cuatro chavales y les roban los móviles a punta de navaja

■ A. H.

**BILBAO.** La Ertzaintza busca a los autores de un robo grupal con intimidación y a punta de navaja perpetrado contra cuatro jóvenes la semana pasada en el bilbaíno parque de Doña Casilda. Los asaltantes fueron entre 10 y 15 jóvenes, según confirmó ayer un portavoz del Departamento de Seguridad. La sustracción se produjo sobre las once de la noche del 23 de abril, en plena Semana de Pascua.

Las víctimas, un grupo de cuatro amigos, caminaban por el conocido como 'parque de los patos' de la capital vizcaína. De repente, fueron abordados por un numeroso grupo de jóvenes, entre los que había también alguna chica. Los asaltantes les pidieron inicialmente tabaco y, como no tenían, les exigieron los móviles.

En un primer momento, los cuatro amigos trataron de huir, pero los agresores les amenazaron con navajas, por lo que optaron por entregarles los teléfonos. Las víctimas han denunciado los hechos y la Ertzaintza ha abierto una investigación para localizar a los autores del robo.

## Cambie su bañera por un PLATO DE DUCHA

**750€** IVA incluido

**PAGUE EN CÓMODAS CUOTAS\***

Disponibles en 7 colores, color en masa, 3 cm de grosor certificado antideslizante C3. Consultar otras opciones y medidas disponibles.



### Todo el proceso incluye:

- Plato de ducha blanco.
- Superficie antideslizante.
- Medidas hasta 120 x 70 cm.
- Retirada de escombros.
- Retirada de bañera antigua.
- Albañilería y rematado.
- Mano de obra incluida.
- 5 Años de Garantía

Además por 450 € más, instale mampara de cristal de alta seguridad de 6 mm de espesor



MAMPARA CON CERTIFICACIÓN EUROPEA EN 12150

**ECODUCHA PAÍS VASCO**

Ugaldeguren III Poligonoa, S/N.  
Pabellón 3. Arteaga (San Martín)  
Zamudio - 48170 Bizkaia

info@ecoducha.net - www.ecoducha.net

INSTALAMOS EN TODO EL PAÍS VASCO

**944 522 700**

**679 439 058**

INFORMACIÓN Y OFERTAS  
A HOTELES: 677 403 287

**ECODUCHA CREA, LA MAYORÍA NOS IMITA**

\*Consulte nuestras modalidades de financiación en los establecimientos de Ecoducha o en www.ecoducha.net. Financiación ofrecida por Banco Cetelem S.A.U. Importe mínimo a financiar 144 €. Fotos no contractuales. Oferta de la instalación válida hasta fin de mes. Modelo y marca de TV variará según la disponibilidad. Regalo canjeable por otro de igual categoría y precio.



**REGALO**  
TV LED 19"  
O DUCHÓN  
TERMOSTÁTICO

Haciendo la obra completa

